

SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

En Santiago de Chile, a veinticinco de Noviembre del año dos mil tres, ante mi, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Morandé número doscientos sesenta y uno, comuna de Santiago, comparece : don **JOSÉ MIGUEL INFANTE LIRA**, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número ocho millones seiscientos ochenta mil ciento ochenta y tres guión tres, domiciliado en calle Agustinas número mil ciento veintisiete, piso tercero, comuna de Santiago, mayor de edad, a quien conozco por haber acreditado su identidad con la cédula mencionada y expone : **PRIMERO** : que debidamente facultado, viene a reducir a escritura pública las partes pertinentes de la siguiente Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Euroamerica Administradora General de Fondos S.A."- "**SEGUNDA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- EUROAMERICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**"- En Santiago, a veintiuno de Noviembre del año dos mil tres, siendo las once horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en calle Agustinas mil ciento veintisiete, comuna de Santiago, tuvo lugar la segunda Junta Extraordinaria de Accionistas de "Euroamerica Administradora General de Fondos S.A."- Preside la reunión el Titular don Benjamín I. Davis Clarke y actúa como



Secretario el abogado de la sociedad don José Miguel Infante Lira.-

Formalidades de Convocatoria.- El Presidente deja constancia de las

siguientes formalidades de convocatoria para la realización de esta Junta.- a)

Que la asamblea fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, en

su sesión del día veintisiete de Octubre del año dos mil tres.- b) Que no se

publicaron los avisos de citación a la presente junta, toda vez que se tenía la

certeza que concurrirían a ella la unanimidad de las acciones emitidas por la

sociedad, lo que en la especie ha ocurrido.- c) Que con fecha seis de

Noviembre del año dos mil tres se comunicó a la Superintendencia de

Valores y Seguros, el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.- d) Que

oportunamente se envió carta a los señores accionistas citándolos a la

presente reunión con indicación del día, hora y lugar en que ella se realizaría y

el objeto de la misma.- e) Que de conformidad a la ley, sólo pueden participar

con derecho a voz y a voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en

el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a esta fecha,

que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.-

f) Que las proposiciones de acuerdos que el Directorio someterá a la

consideración de la asamblea han estado a disposición de los señores

accionistas, en las oficinas de la Sociedad.- g) Que asiste a la presente Junta

el Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola, especialmente

invitado por el Directorio en atención a las materias a ser tratadas en la

reunión, quien estampará al final del acta el correspondiente certificado de

asistencia.- Asistencia y Quórum.- De acuerdo al registro de asistencia,

concurren a la presente Junta los siguientes accionistas: Uno.- "Euroamérica

Asesorías S.A., representado por don Benjamín I. Davis Clarke, con una

acción, y Dos.- "Euroamérica Seguros de Vida S.A.", representada por don

Benjamín I. Davis Clarke, con ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y una

acciones.- En consecuencia, se encuentran representadas en la Junta las

ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y dos acciones, que corresponden al

cien por ciento de las acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la

Sociedad a esta fecha.- Asimismo, se deja expresa constancia de la asistencia a la presente Junta el Director de la sociedad señor Benjamín Davis Lecaros.- Aprobación de poderes.- La calificación de los poderes con el cual actúan los representantes de los accionistas antes indicados, fue efectuada inmediatamente antes de la reunión, a la hora indicada para su iniciación, y la unanimidad de los asistentes los aprobó, calificándolos de suficientes, por encontrarse extendidos y otorgados en conformidad a la ley.- Instalación de la Junta.- Señaló el señor Presidente que encontrándose debidamente representada la unanimidad de las acciones emitidas y cumplidas todas las formalidades que la ley y los estatutos señalan para la correcta instalación de la Junta, declaraba iniciada la reunión.- Aprobación del Acta de la Junta Anterior.- Se da lectura al acta de la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas, las que es aprobada sin observaciones.- Objeto de Junta.- Manifestó el señor Presidente que, como es de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto tratar y pronunciarse sobre una proposición de reforma a los estatutos sociales en orden a cambiar el número de Directores de la Sociedad, de siete a cinco directores, y eliminar del nombre o razón social la denominación "A.G.F.", conforme a las instrucciones dadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en el Oficio Circular número doscientos tres del veinte de Octubre del año dos mil tres.- Conforme a lo señalado, expone detalladamente el sentido de las reformas propuesta y la conveniencia de la misma para una mejor operatoria de la Sociedad.- Proposición de Acuerdo.- Luego de su exposición, el señor Presidente señala que para llevar a efecto la reforma propuesta, es necesario que la Junta adopte los siguientes acuerdos, que modifican los estatutos cuyos artículos a modificar constan en la escritura pública de fecha siete de Febrero del año dos mil dos, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, y que fueron aprobados por Resolución número doscientos uno de fecha dieciocho de Abril del año dos mil dos, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y que fueron modificados por la Junta



Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada con fecha catorce de Mayo del año dos mil tres, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, modificación que fue aprobada por Resolución Exenta número ciento sesenta y seis de fecha doce de Junio del año dos mil tres, de la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyo Certificado se inscribió a fojas diecisiete mil novecientos veinticinco número trece mil setecientos veintisiete del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año dos mil tres, y se publicó en el Diario Oficial con fecha veintisiete de Junio del año dos mil tres, anotándose a margen de la inscripción social de fojas nueve mil novecientas setenta y dos número ocho mil doscientas siete del Registro de Comercio de Santiago, correspondiente al año dos mil dos.- Conforme a lo señalado, procede a dar lectura a los artículos que serían objeto de modificación, señalando lo siguiente: Uno.- Reemplazar el Artículo Primero permanente de los estatutos sociales ya referidos: **"ARTICULO PRIMERO: NOMBRE.-** *La sociedad se denominará Euroamerica Administradora General de Fondos S.A.-"* Dos.- Reemplazar el Artículo Sexto permanente de los estatutos sociales, por el siguiente: **"ARTÍCULO SEXTO: ADMINISTRACIÓN.-** *La Sociedad será administrada por un Directorio, que administrará la compañía y la representará judicial y extrajudicialmente, conforme a las normas de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sin perjuicio de las facultades que corresponda a la Junta General de Accionistas. El Directorio se compondrá de cinco miembros titulares. Los Directores podrán ser o no accionistas de la sociedad, y durarán por un periodo de tres años en sus funciones, al final del cual el Directorio deberá renovarse en su totalidad."* Tres.- Reemplazar el Artículo Séptimo permanente de los estatutos sociales, por el siguiente: **"ARTÍCULO SEPTIMO:** *La renovación del Directorio será total al final de cada período tres años, pudiendo los señores directores ser reelegidos indefinidamente."* Cuatro.- Reemplazar el actual Artículo Segundo Transitorio de los estatutos, por el siguiente: **"ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO: El**

actual Directorio de la compañía continuará en sus funciones hasta la fecha de la Resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros que apruebe la reforma de estatutos acordada en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, de fecha veintiuno de Noviembre del año dos mil tres.- Los quórum de constitución y acuerdo y las demás normas de funcionamiento del Directorio hasta esa fecha se regirán por los estatutos vigentes al momento de la celebración de la sesión correspondiente. A contar de la fecha de la Resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros que apruebe la mencionada reforma de estatutos y hasta la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebre con posterioridad a dicha fecha, la sociedad será administrada por un Directorio integrado por los señores Benjamín Ivor Davis Clarke, Enrique Vicuña Videla, Manuel Antonio Tocomal Astoreca, Benjamín Davis Lecaros y Nicolás Majluf Sabaj.- Este Directorio, por el periodo que le correspondiere actuar, se sujetará en sus funciones a las normas previstas al efecto en estos estatutos.-" Acuerdos.- Después de haber dado lectura a la proposición de acuerdo sometida a la consideración de la Junta, el señor Presidente otorga todas las informaciones pertinentes.- Se ofreció la palabra a los accionistas sobre las materias para las cuales la asamblea fue convocada y, luego de un detenido análisis sobre las materias sometidas a su consideración, la Junta adoptó por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos: a) Modificar los estatutos sociales, reemplazando los artículos primero; sexto; séptimo del estatuto social y artículo segundo transitorio, por los textos propuestos por el señor Presidente y transcritos precedentemente en esta acta y, en general, se adoptan todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el señor Presidente.- b) Facultar a uno de cualquiera de los señores Benjamín Davis Clarke, José Miguel Infante Lira y Nicholas Davis Lecaros y, para que actuando conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos, reduzca en todo o en parte la presente acta a escritura pública, y c) Asimismo, facultar a los abogados señores José Miguel Infante Lira y Andrés Correa Cruzat para que, cualquiera de ellos actuando conjunta o separadamente, soliciten a la Superintendencia de

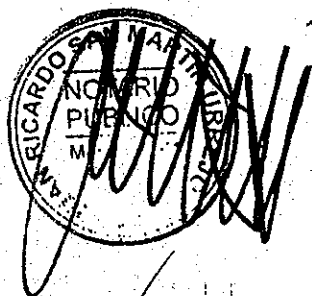


y Seguros y a los demás organismos y reparticiones que correspondan la aprobación de la modificación de estatutos acordada en esta Junta y para que efectúen todos los trámites correspondientes hasta la completa legalización de los acuerdos adoptados en esta asamblea. Asimismo, se acuerda otorgarles poderes suficientes y absolutos a las personas señaladas, para que cualquiera de ellos, actuando indistintamente, introduzca y acepte las reformas y modificaciones que las autoridades sugieran con respecto a cualquiera de los puntos, materias o acuerdos a que se refiere el acta de la presente Junta o sobre cualquier otro artículo estatutario que se estime oportuno incluir o modificar, pudiendo otorgar y suscribir al efecto los instrumentos públicos o privados que se precisen, sin limitación ni exclusión alguna y sin que sea necesario un nuevo acuerdo de la junta o del Directorio para ello.- Firma del Acta.- La Junta por unanimidad acuerda que el Acta que se levante de la presente reunión sea firmada por todos los asistentes, en conjunto con el Presidente y el Secretario.- La Junta por unanimidad acordó llevar a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.- El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales, o que corresponda al conocimiento de esta asamblea.- Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las once treinta horas.- Hay cuatro firmas.- Certificado Notarial.- **Juan Ricardo San Martín Urrejola**, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Morandé Número doscientos sesenta y uno, comuna de Santiago, Certifica: Que, conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley Sobre Sociedades Anónimas, Número dieciocho mil cuarenta y seis; asistió a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Euroamérica Administradora General de Fondos S.A." de fecha de hoy, a que se refiere el acta precedente,

J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
MORANDE 261 - SANTIAGO

y que lo que en ella se señala es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en esa reunión.- Santiago, veintiuno de Noviembre del año dos mil tres.- Juan Ricardo San Martín Urrejola.- Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago.-" Conforme con su original que rola en el libro de Actas de Juntas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad "Euroamérica Administradora General de Fondos S.A." que he tenido a la vista.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente con el Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy Fe.- J.M.Infante L.- **JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA.-**

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago, 26 de noviembre de 2003.-



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

Santiago, 26 de noviembre de 2003



OSCAR ENRIQUE NAVARRETE VILLALBA
Notario suplente 43a. Notaría Santiago



20/11/2003

14550

1115.
234
26.01.04.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 006 de 09 ENE 2004 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó la modificación de estatutos de "Euroamérica Administradora General de Fondos S.A.", acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2003, y reducida a escritura pública el 25 de noviembre de 2003, en la 43° notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola; consistente en la supresión del nombre de fantasía "Euroamérica AGF S.A.", en la disminución del número de directores a cinco, y en otras reformas de orden interno.

SANTIAGO, 09 ENE 2004


GONZALO QUIROGA RIOBO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1349
Piso 9°
Santiago - Chile
Tel: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 216 - Correo 21
www.vss.cl

REGISTRO DE COMERCIO

LA RESOLUCION EXENTA N° 006 DE FECHA
9 DE ENERO DEL AÑO 2004
SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
APRUEBA REFORMA
DE SOCIEDAD "EUROAMÉRICA ADMINISTRADORA GENERAL
DE FONDOS S.A."

OTORGADA EN LA NOTARIA DE DON(DOÑA)
JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA CON
FECHA **25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003**

Y SE INSCRIBIO HOY EN EL REGISTRO DE COMERCIO A
FOJAS **1431** NUMERO **1124** DEL AÑO **2004**
Y SE ANOTÓ AL MARGEN DE:
FOJAS **9972** NUMERO **8207** DEL AÑO **2002**

DERECHOS: \$ **9.600.-**

SANTIAGO, 16 DE ENERO DEL AÑO 2004



Superintendencia de Valores y Seguros

APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A EUROAMERICANA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

(Certificado)

Certifico: que por resolución exenta N° 6 de 9 de enero de 2004, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó la modificación de estatutos de "Euroamérica Administradora General de Fondos S.A.", acordada en la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 21 de noviembre de 2003, y reducida a escritura pública el 25 de noviembre de 2003, en la 43ª notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola; consistente en la supresión del nombre de fantasía "Euroamérica AGF S.A.", en la disminución del número de directores a cinco, y en otras reformas de orden interno.

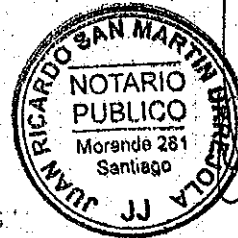
Santiago, 9 de enero de 2004.- Gonzalo Quiroga Riobo, Secretario General Subrogante.

CERTIFICO: Que el extracto aparece adherido al margen, publicado en el Diario Oficial de fecha 20 de enero de 2004. Ejemplar N° 37.764.- Santiago, 26 de enero del año 2004.-



OSCAR NAVARRETE V.
NOTARIO SUPLENTE

ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
26 ENE 2004
Santiago, _____



OSCAR NAVARRETE V.
NOTARIO SUPLENTE